

DECLARACIÓN POLICIAL DE NELSON CASANOVA SALGADO /

En Santiago, a tres días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las diez horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna Nro. 3150, comuna de Macul, se procede a entrevistar policialmente a don Nelson CASANOVA SALGADO, chileno, nacido en Lebu, el día 25 de noviembre de 1948, casado, estudios medios, empleado, Sargento Primero (R) de Carabineros, cédula de identidad Nro. 5.944.580-4, domiciliado en Psje. Huara Nro. 2070, Villa Los Libertadores, comuna de Huechuraba, teléfono 8939480 ó 7 9937744, quien voluntariamente manifestó:

"En este acto se me da a conocer el motivo de la presente entrevista, que guarda relación con Orden de Investigar, emanada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en Causa rol Nro. 27-2010, por el homicidio de Jack Eduardo GUTIERREZ RODRÍGUEZ, sustanciada por el Ministro en Visita Extraordinaria don Carlos ALDANA FUENTES.

"El día 01 de mayo de 1971, me contraté en Carabineros de Chile, específicamente en la 1ª Comisaría de Los Ángeles, donde estuve cumpliendo servicios de orden y seguridad hasta mediados del año 1972, fecha en que fui destinado a la Tenencia El Laja, donde permanecí hasta dos o tres meses después del 11 de septiembre de 1973, oportunidad en que fui destinado a la 1ª Comisaría de Iquique, donde permanecí cumpliendo servicios por aproximadamente dos años, para luego ser destinado a la 17ª Comisaría de Radiopatrullas, en la ciudad de Santiago, donde además cumplí funciones en otras unidades de esta misma ciudad, hasta el año 1996, fecha en que por motivos personales me acogí a retiro voluntario como Sargento Primero, con 25 años de servicios.

Con respecto a los hechos que se investigan, debo señalar que efectivamente para los sucesos del día 11 de septiembre de 1973, cumplía funciones en la Tenencia El Laja, donde mi jefe directo era el Teniente FERNÁNDEZ MICHEL, cumpliendo principalmente funciones de orden y seguridad.

El día 11 de septiembre de 1973, me presenté en la Unidad de forma habitual, pero ese día y debido a lo que se estaba produciendo en Santiago, se nos ordena salir a patrullar todas las calles de la jurisdicción, a participar de allanamientos varios lugares de la comuna, recordando que se también se allanó la Municipalidad. Estas labores las desarrollábamos casi todos los funcionarios del Destacamento, recordando entre otros a los Carabineros SAN MARTÍN, GONZÁLEZ, OTAROLA, Jerson SAAVEDRA, MARTINEZ y al Teniente FERNÁNDEZ, quien andaba a cargo de la mayoría de estos procedimientos.

En este mismo contexto, debo señalar que durante los días posteriores al 11 de septiembre, se detuvieron algunas personas por razones de índole política, por ordenes impartidas por el Teniente FERNANDEZ, quienes luego eran llevados al calabozo de la Unidad y a los días siguientes eran dejados en libertad, agregando que había una rotación permanente de personas detenidas, las quien siempre eran puestas en libertad, sin recordar que alguna de ellas fuera derivada a otro cuartel o Unidad Policial.

En relación a su consulta, quisiera manifestar, que en esa época habian muy buenas relaciones con los trabajadores de la "CMPC", por lo que no tuve conocimiento que hayan sido detenidos empleados de dicha empresa de la ciudad, ni tampoco por comentarios de otros carabineros me enteré de la existencia de detenidos de esa empresa.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "Causa" with an arrow pointing to the first paragraph.
- "5944580-4" written vertically.
- A large circular scribble.
- A signature at the bottom left.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE NELSON CASANOVA SALGADO. /

En este mismo contexto, debo señalar que nunca participé de ningún operativo que tuviera como objetivo la CMPC, o algún trabajador de dicha empresa, ignorando completamente la detención de 19 personas, ocurrida en ese sector, ni tampoco supe que alguno de los carabineros de la Tenencia, haya participado en la muerte de dichas personas o en la ejecución de éstas en algún fundo de los alrededores de la ciudad.

Finalmente, debo señalar que en relación a su consulta, es primera vez que escucho el nombre de la víctima de autos, que según se me indica en este momento corresponde a Jack Eduardo GUTIERREZ RODRÍGUEZ, ignorando cualquier tipo de antecedente relacionado con la muerte de dicha persona.

Siendo las once horas, con quince minutos, se pone término a la presente declaración policial, la que es leída, ratificada y firmada para constancia.

NOMBRE : NELSON CASANOVA S
CÉD. IDENT. : 1844510-4
FIRMA : [Signature]

[Signature]
ORLANDO JARA BRAVO
Detective

[Signature]
ROBERTO GAETE DÍAZ
Subcomisario

Vertical text on the right margin, likely a stamp or administrative code, partially legible as "Policia" and "Tenencia".